



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE EL HIERRO Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA.

En Valverde de El Hierro, 04 de octubre de 2004.

De una parte, D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, vecino de Valverde, con domicilio a estos efectos en la calle Doctor Quintero Magdaleno nº 11 y provisto de D.N.I. nº. 42.667.383-Z. Actúa en representación de la Corporación Insular, en virtud del artículo 34.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por el Acuerdo del Pleno del día 5 de febrero de 2001, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación, y en virtud de lo dispuesto en el art. 92.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 113.6 del Texto Refundido.

De otra, D. Lucas López, con D.N.I. nº 42.161.722-P, en calidad de Director General de Radio ECCA, Fundación Canaria (en adelante RADIO ECCA)y, Dña. M^a del Carmen Palmés, con D.N.I. nº42.721.223-B, como Directora de RADIO ECCA y Subdirectora General Radio ECCA, Fundación Canaria, CIF G35103431, entidad inscrita con el nº 2 en el Registro de Fundaciones de Canarias y domiciliada en la Avda. Mesa y Lopez nº 38-10 de las Palmas de Gran Canaria C.P. 35007, Tfno. 928257400 y fax 928207395.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para concertar el presente convenio y en virtud de ello

EXPONEN

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde su creación, ha tenido como una de sus preocupaciones y dedicaciones principales, la del fomento de la cultura y el saber de la colectividad ciudadana de la isla de EL Hierro y para ello, el de las Artes y las Ciencias, de lo que hay generosas muestras a lo largo de su dilatada vida.

La isla de El Hierro, demanda además en la actualidad nuevos causes e iniciativas que impulsen una oferta cultural y educativa más amplia, no sólo orientada a la cualificación profesional, sino que satisfaga de un modo personal la posibilidad de actuación en los diversos campos educativos.

El Cabildo está interesado en fomentar actividades educativas y culturales destinadas: por un lado a la divulgación, y por otro, a la investigación de temas tanto de interés local como general. Radio ECCA, Fundación Canaria podría ser una vía de acercamiento para alcanzar estos objetivos. Es también cierto que el Cabildo tiene legalmente encomendada y ampliamente asumidas otra larga serie de tareas relacionadas con la educación y la cultura.





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

El Cabildo de El Hierro, en el ejercicio de sus competencias de gobierno y administración en el ámbito territorial de la isla, entidad local básica de la organización del Estado, tienen entre sus facultades la cooperación con otras ADMINISTRACIONES así como la prestación y promoción de servicios cuyos beneficiarios sean los residentes en la isla.

La Ley 14/90, de 26 Julio por la que se reformó la Ley 8/86, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias establece, en su artículo 43.1.e, que a los Cabildos compete el fomento y administración de los intereses peculiares de la isla, declarando además en su Disposición Adicional Primera G, transferidas las competencias en materia de fomento de cultura, deportes, ocupación, ocio y esparcimiento, a los cabildos Insulares en el ámbito de sus respectivas islas. Igualmente los Decretos 60/88 de 12 de abril y 152/94 de 21 de Julio, del Gobierno de Canarias, determinaron la transferencia de competencias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.

Que el Cabildo de El Hierro tiene como meta la satisfacción de los requerimientos y necesidades de la ciudadanía de El Hierro en el marco de sus competencias. Entre otras, estas competencias afectan a ámbitos como: la acción social, la educación y el empleo, el medioambiente, la cultura, el turismo y otros. En este sentido, el Excmo. Cabildo, realiza parte de sus competencias a través de la participación en el patronato de Radio ECCA, Fundación Canaria. De ese modo Radio ECCA en día tras 38 años de experiencia, impartición de cursos ha recibido el apoyo del Cabildo de El Hierro y, a su vez ha podido desarrollar una amplia labor educativa encaminada tanto a la preparación académica básica como al desarrollo del patrimonio cultural isleño, la formación para el empleo, o la integración social de grupos desfavorecidos.

Desde los inicios de su actividad docente Radio ECCA se ha caracterizado por ser la primera entidad en desplegar una intensa actividad formativa mediante la utilización de un sistema de enseñanza único que permite el uso sincronizado de 3 elementos: material impreso, clase radiofónica y tutorías. Hoy en día tras 38 años de experiencia, impartición de cursos y colaboración con las Administraciones Públicas Canarias, el sistema ECCA de enseñanza ha sabido garantizar su permanencia por el espíritu de adaptabilidad a las necesidades sociales. Así el método de enseñanza se configurado en un sistema adecuado a las exigencias actuales mediante la conversión en nuevas tecnologías mostrando de esta manera la necesaria versatilidad para garantizar un futuro próximo donde la calidad en la atención al alumnado y la formación permanente de personas adultas se constituyen en pilares básicos.

Que Radio ECCA viene desarrollando sus objetivos estatutarios de promoción de la cultura y la elevación de la formación de las personas con las que trabaja, mediante el desarrollo de acciones formativas y educativas; objetivos que coinciden con los establecidos dentro de la política de cultura y desarrollo que fomenta el Cabildo de El Hierro.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

Así pues, conscientes el Cabildo de El Hierro y Radio ECCA, Fundación Canaria, de su responsabilidad social, de la necesidad de multiplicar mediante su actuación conjunta, los medios que costosamente se ponen a su disposición, y de que el destinatario final y la justificación de su existencia es una elevación de la calidad de vida de la sociedad y de las personas que la competen; firmemente decididas a cumplir esa obligación con todos sus medios y capacidades, queriendo ser muestra de que es posible una cooperación fructífera entre instituciones de su naturaleza y deseosa de formalizarla con la solemnidad de un compromiso total que racionalice aquella cooperación, la mejore en lo posible y la proyecte hacia el futuro, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- OBJETO .-

Es objeto de este convenio establecer el instrumento básico de colaboración entre el Cabildo de El Hierro y Radio ECCA con el fin de contribuir al sostenimiento de esta y realizar acciones formativas en beneficio de la población de la isla de El Hierro.

2ª.- CONTRIBUCIÓN DEL EXCMO. CABILDO DE EL HIERRO.

El Excmo. Cabildo aportará a Radio ECCA en concepto de colaboración genérica para la realización de su misión en el ámbito de la isla de El Hierro la cantidad de **3.000 Euros** que ingresará anualmente en la cuenta corriente que Radio ECCA mantiene abierta en la Caja de Canarias, según alta de Terceros que se aportará a la firma de este Convenio. Esta cantidad podrá ser revisada anualmente en función de los presupuestos del Cabildo.

Esta cantidad se consignará en el próximo ejercicio presupuestario 2005, anualidad a partir de la cual se hará efectiva la aportación del Cabildo de El Hierro.

Radio ECCA dará cuenta del uso dado a esta aportación mediante la presentación del balance anual y la memoria de actividades ante el patronato de Radio ECCA, Fundación Canaria, del que forma parte al Cabildo de El Hierro.

3ª.- COOPERACIÓN .

El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA realizarán entre ellos todos los actos de cooperación y fomento que estimen necesarios, y puedan asumir con los medios de que dispongan, que aumenten, mejoren y consoliden los resultados sociales que ambas Instituciones tiene como fines. Tales actos de cooperación y fomento se regirán por este acuerdo básico y por los acuerdos específicos que lo desarrollen.





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA, a través de la Comisión de seguimiento que se crea en este convenio, mantendrán un permanente contacto que permita establecer, modificar y en su caso extinguir las actividades de colaboración que en cada momento demandasen las necesidades sociales a las que sirven.

La Cooperación de que se trata la realizarán El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA usando de sus propios medios personales y materiales, evitando la duplicidad de esfuerzo, priorizándolos en virtud de su necesidad social y sin más límites que los que legalmente vengan impuestos y los que pidan la desnaturalización de su propio carácter.

El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA buscarán en la realización de aquellos actos de cooperación, la reciprocidad en las respectivas prestaciones, en un plano de igualdad que excluya la tutela o dependencia de cualquiera de ellas respecto de la otra.

No obstante para el desarrollo de acciones puntuales se aprobara, haciendo referencia a este convenio marco, Convenio específico entre El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA que contendrá necesariamente y de forma expresa la exposición de los fines sociales a conseguir con él y la cuantificación económica de los medios que ambas partes dedicarán para ello, de forma que en cualquier momento, ambas Instituciones puedan saber en términos económicos el esfuerzo que realiza y su rentabilidad social.

4ª.- COMPROMISOS DE RADIO ECCA.-

En cumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio, Radio ECCA se compromete a:

- I. Llevar a cabo la instalación y mantenimiento de los equipamientos necesarios para la correcta difusión de sus emisiones en toda la isla.
- II. Producir e impartir los distintos programas de formación existentes con cobertura en la isla, dotando a los alumnos del material, tutorías y asesoramiento correspondiente.
- III. Colaborar con el Cabildo de El Hierro en el desarrollo de las actividades de formación.
- IV. Dejar constancia en las instalaciones y equipamiento financiados de acuerdo al presente convenio del apoyo del Cabildo de El Hierro.
- V. Difundir gratuitamente, a través de su cadena de emisoras en la isla las actividades sociales formativas y culturales que lleve a cabo el Cabildo de El Hierro adaptando dicha actividad de difusión a la programación educativa de Radio ECCA.
- VI. Exhibir el identificador del Excmo. Cabildo en los soportes informativos o publicitarios de acciones realizadas por Radio ECCA al amparo de este convenio.
- VII. Velar por el respeto de cada parte de los compromisos asumidos, controlando y dando cuenta de los incumplimientos que se produzcan.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

5ª.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento de este convenio, así como para la redacción de aquellas actividades complementarias al mismo y como instrumento de cooperación entre las entidades firmantes, las partes acuerdan constituir una comisión compuesta por dos miembros de cada una de las partes convenientes. Así mismo se someterán a la comisión de seguimiento las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación del presente convenio.

Se creará de forma permanente una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de Radio ECCA y por parte del Cabildo, su presidente o Sr. Consejero de Educación y Cultura, y un Técnico del Área de Educación.

Cada una de las partes podrá acudir a las reuniones que la comisión celebre con los asesores técnicos que fuesen menester.

La Comisión se reunirá al menos una vez en el año con carácter ordinario, y cuantas veces lo solicite una de las partes, mediante escrito dirigido al Presidente de la otra con al menos siete días de antelación y con una propuesta de orden del día, a la que la parte que la reciba podrá añadir los temas que estime oportunos, fijándose al orden del día definitivo por la suma de los temas propuestos.

De cada sesión se levantará la oportuna acta de los acuerdos que se adoptarán por unanimidad. Los asesores técnicos tendrán voz pero no voto.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento, serán entre otras las siguientes:

- a) Establecer los ámbitos de cooperación entre ambas instituciones, sus características, prioridades y tiempos de realización.
- b) Impulsar la realización de los oportunos convenios específicos, dictando al efecto las instituciones pertinentes.
- c) Controlar la marcha de los actos de cooperación en desarrollo.
- d) Programar, con la prioridad oportuna, los actos de cooperación futuros.
- e) Evaluar los actos de cooperación ya realizados y en realización, acordando lo que preciso fuera para su mejora y, En. Caso, su terminación.
- f) Mantener los contactos necesarios con cualesquiera otras instituciones, a fin de captar el mayor número de necesidades sociales y de la forma más completa posible que pudieran exigir actos de colaboración entre las partes.
- g) Proponer a las Instituciones o instancias oportunas la realización de aquellas actividades que necesariamente queden fuera del campo de actuación del Cabildo de El Hierro y Radio ECCA.





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
EL PRESIDENTE

6ª.- AMPLIACIÓN DE LA COOPERACIÓN.-

Al amparo de este convenio marco, las partes manifiestan su intención de ampliar la cooperación aquí prevista a fin de que Cabildo de El Hierro y Radio ECCA, previa concreción de presupuestos y cronogramas diferenciales, establezcan la realización de convenios específicos para la puesta en marcha de mejoras técnicas de emisión, programas radiofónicos, actividades culturales, y cualquier otro servicio que las partes determinen de mutuo acuerdo en beneficio de la ciudadanía de El Hierro.

7ª.- DURACIÓN.-

El presente Convenio Marco de Colaboración tendrá carácter indefinido entrando en vigor desde el día de su firma, prorrogándose automáticamente con carácter anual si no existiese denuncia expresa y por escrito de algunas de las partes. Dicha denuncia deberá producirse con una antelación de tres meses a la finalización de cada año natural. No obstante, el presente convenio podrá resolverse en cualquier momento, por incumplimiento de alguna de las cláusulas del mismo, o por el mutuo acuerdo de las partes.

8ª.- CONVENIO ESPECIFICO. PROYECTO DE RADIO DIFUSIÓN RADIO ECCA EN EL HIERRO.-

Conforme a lo estipulado en el presente Convenio Marco de Colaboración entre El Cabildo de El Hierro y Radio ECCA, se estipulada la formalización del Convenio Especifico para la puesta en marcha del Proyecto que se adjunta como ANEXO I denominado: "Proyecto de Radio Difusión Radio ECCA en El Hierro".

8.1.- El Desarrollo de este proyecto se llevará a cabo por Radio ECCA, conforme a las prescripciones técnicas detalladas en el Anexo I, estableciéndose un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2005.

8.2.- La aportación del Cabildo e El Hierro al proyecto se cifra en **18.200 Euros**, que se abonarán de manera anticipada una vez formalizado este acuerdo.

8.3.- Por parte del Cabildo de El Hierro se designará un técnico cualificado responsable de supervisar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del proyecto, y en su caso que se han cumplido los objetivos previsto debiendo dar cuenta a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de las incidencias que pudieran ocurrir.

Así lo convienen, pactan y otorgan en el lugar y fecha al comienzo indicados, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto y lo firman en prueba de conformidad.

LA DIRECTORA DE RADIO ECCA,
FUNDACIÓN CANARIA,

Fdo. Doña María del Carmen Palmés Pérez.

EL PRESIDENTE DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,

